



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 0392-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de Agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 279-2020-OF. PRESUP-GPyD/MPP y 079-2020-GPYD/MPP de fecha 12 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

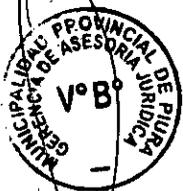
Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1°, del Decreto Supremo N°222-2020-EF., Norma que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2020, tiene por objeto financiar los gastos que conlleven el otorgamiento excepcional del subsidio económico en especie (combustible) autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia N° 079-2020-EF, así como los gastos asociados a la gestión, supervisión y fiscalización del subsidio, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el artículo 2°. Inciso. 2.1, del Decreto Supremo N°222-2020., en relación al Procedimiento para la Aprobación Institucional, señala:

2.1 El Titular del pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el anexo del Decreto Supremo N° 222-2020-EF "Transferencia de Partidas a favor de 26 municipalidades provinciales para el otorgamiento excepcional del subsidio económico en especie (combustible) autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 079-2020, y los gastos asociados a la gestión, supervisión y fiscalización de dicho subsidio", expresa que le corresponde a la Municipalidad Provincial de Piura, la suma de S/ 1,415,283.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);



Continúa Resolución de Alcaldía N° 0392-020-A/MPP

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 en el Artículo 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAGREGACIÓN DE RECURSOS:

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Supremo 222-2020, que autoriza la Transferencia de Partidas para el otorgamiento excepcional del subsidio económico en especie (combustible) autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 079-2020, y los gastos asociados a la gestión, supervisión y fiscalización de dicho subsidio” que forma parte integrante del presente Decreto Supremo de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

1	: Ingresos Presupuestarios
1.8	: Endeudamiento
1.8.1	: Endeudamiento Externo
1.8.1.2	: Colocación de Tít.Valores Colocados en el Exterior
1.8.1.2.1	: Colocación de Tít.Valores Colocados en el Exterior
1.8.1.2.1.1	: Bonos del Tesoro Público
TOTAL INGRESOS	: S/ <u>1,415,283.00</u>

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Piura
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto.
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.
FINALIDAD	: 0293080 Medida para la Sostenibilidad de Transporte Urbano y Aplicación del Protocolo Sanitario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto Corriente.

GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	: S/ 1,197,381.00
2.3 Bienes y Servicios	: 217,902.00
TOTAL EGRESOS	: S/ <u>1,415,283.00</u>

TOTAL, PLIEGO : **S/ 1,415,283.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria”, de acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de Supremo N° 222-2020 y lo autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia N° 079-2020-EF.



ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad, para los fines que estime correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Juan José Díaz Dios

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 01 - PIURA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

NOTA 0000000375

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 13/08/2020

FECHA: 13/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 0392-2020-A/MPP

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 222-2020-EF

JUSTIFICACIÓN: DECRETO DE URGENCIA 222-2020-EF. SUBSIDIO ECONÓMICO EN ESPECIE - COMBUSTIBLE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0202 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 15 036 0076		
Meta: 00001 - 0293080 MEDIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE TRANSPORTE URBANO Y APLICACION DEL PROTOCOLO SANITARIO		1,415,283
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,415,283
5 GASTOS CORRIENTES		1,415,283
2.2.2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL		1,197,381
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		217,902
TOTAL:		1,415,283

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,415,283
1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		1,415,283
TOTAL:		1,415,283


 Municipalidad Provincial de Piura
 OFICINA DE PRESUPUESTO
Econ. Luis Enrique León García
 JEFE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
 ALCALDE

**Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL**

**TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A. N° 392-2020-A/MPP**

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						1,415,283.00
	15	TRANSPORTE					
		036	TRANSPORTE URBANO				
			0076	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO			
				3999999	SIN PRODUCTO		
				2	GASTOS	2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	1,197,381.00
				2	GASTOS	3 BIENES Y SERVICIOS	217,902.00
TOTAL							1,415,283.00

 Municipalidad Provincial de Piura
OFICINA DE PRESUPUESTO

Econ. Luis Enrique León García
JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE

Titular del Pliego